REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, miércoles diecinueve (19) de junio de dos mil trece (2013)

Referencia.	Acción de Tutela
Demandante.	Ana María Ballesta Ballesta
Demandado.	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Victimas
Radicado.	05001 33 33 030 2013 00485 00
Decisión.	Rechaza recurso de apelación por extemporáneo.

El jefe de la asesora Jurídica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF-, mediante memorial presentado el pasado 19 de julio de 2013, impugnó el fallo de tutela proferido en primera instancia por este Despacho el 23 de mayo de 2013.

El artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, consagra:

> ***"ARTICULO 31.-****Impugnación del fallo. Dentro de los tres días siguientes a su notificación_el fallo podrá ser impugnado por el Defensor del Pueblo, el solicitante, la autoridad pública o el representante del órgano correspondiente, sin perjuicio de su cumplimiento inmediato.*
>
> *Los fallos que no sean impugnados serán enviados al día siguiente a la Corte Constitucional para su revisión."*

Reposa en el expediente el Oficio N° 2385 del 12 de junio de 2013 (folio 31), mediante el cual se notificó el fallo a la entidad accionada, con constancia de haber sido recibido el 13 de junio del mismo año (folio 36), lo cual indica que tenía hasta el día 18 de junio de 2013 para apelar; en vista de que el recurso de apelación por parte de la entidad accionada (ICBF) fue presentado el día 19 del mismo mes y año (folio 37 a 39), esto es, en forma extemporánea, será rechazado.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO TREINTA (30) ADMINISTRATIVO EN ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por la entidad accionada INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR-ICBF-, interpuesto contra la sentencia proferida en primera instancia por este Despacho el día 19 de junio de 2013, por extemporáneo.

NOTIFÍQUESE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, **21 DE JUNIO DE 2013**, fijado a las 8 a.m.

JUAN SEBASTIÁN GAVIRIA GÓMEZ
SECRETARIO